

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE CATEGORÍA OFICIAL, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICÍA LOCAL, SUBGRUPO C1, TURNO PROMOCIÓN INTERNA.**

En fecha 05/06/2026, se procede a la aprobación de las bases para la convocatoria de la provisión como persona funcionaria de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía, Subgrupo C1, bases que han sido publicadas en el B.O.P. de Almería nº 111 de fecha 11/06/2026, en el B.O.J.A. nº 118 de fecha 22/06/2026, los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal [www.elejido.es](http://www.elejido.es), tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página; abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.E. nº 157 de fecha 29/06/2026 y hasta el 27/07/2026, inclusive.

Por consiguiente, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as es la que a continuación se relacionan:

**ADMITIDOS/AS**

| APELLIDOS Y NOMBRE              | DNI       |
|---------------------------------|-----------|
| MARTINEZ FUENTES, ROBERTO       | 2603***** |
| MEDINA PEÑA, MANUEL             | **6694*** |
| RODRIGUEZ VALVERDE, JUAN MANUEL | **1213*** |
| RUIZ MUÑOZ, JUAN JOSE           | **0980*** |

**EXCLUIDOS/AS**

Ninguno/a.

El RD Leg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del E.B.E.P. cita en su art. 62.2 que “no podrán ser funcionarios y quedarán sin efecto las actuaciones relativas a quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.”

Por su parte, el art. 18.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria, determina que:

“2. Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación.

|                                                                                      |                               |                                                                                 |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR                                                                          | JULIA IBAÑEZ MARTINEZ         | 25/08/2026 12:44:19                                                             | PÁGINA 1/3 |
| VERIFICACIÓN                                                                         | PFIRM3Y8NS3ZJ24AXE5NJMMKR5PUD | <a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a> |            |
|  |                               |                                                                                 |            |

3. La autoridad convocante, por sí o a propuesta del Presidente del Tribunal o de la Comisión Permanente de Selección, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.”

#### LUGAR Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS.

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, se comunica que el proceso selectivo tendrá lugar el **día 2 de septiembre de 2026** a las **9:00 horas**, en el **Aula de Formación del Ayuntamiento de El Ejido**, en C/ Cervantes ,132 04700 El Ejido, Almería, en llamamiento único, para la realización de la Primera Parte: Oposición, debiendo venir provistos de material de escritura y del D.N.I.

#### COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL.

##### Primero.- Presidente:

- Titular: D. Marco Muñoz Román, Intendente, Jefe del Cuerpo de la Policía Local de El Ejido.
  - Suplente D. Francisco Javier Fernández Jiménez, Subinspector, Subinspector de Servicio del Cuerpo de la Policía Local de El Ejido.

##### Segundo.- Vocales:

- Titular: Dña. Luisa María Maldonado Giménez, T.S.A.E./Economía y Finanzas, Jefa de Gestión Presupuestaria del Área de Hacienda y Contratación.
  - Suplente D. Ismael Peinado Sánchez, Oficial, Jefe de Turno/Patrulla del Cuerpo de la Policía Local de El Ejido.
- Titular: D. Rubén Gutiérrez Salmerón, Oficial, Jefe de Turno/Patrulla del Cuerpo de la Policía Local de El Ejido.
  - Suplente Dña. María Dolores Acien Valdivia, Administrativo, Técnico de Gestión.
- Titular: Dña. Mª Jesús Maldonado Maldonado, Ingeniero Superior de Caminos, Jefa del Área de Obras Públicas, Mantenimiento y Servicios Públicos.
  - Suplente Dña. Laura Bechinie Von Lazan, Arquitecto, Informes Disciplina.
- Titular: D. Ángel Lázaro Aznar, Subinspector, Subinspector de Servicio del Cuerpo de la Policía Local de El Ejido.
  - Suplente D. Gustavo José Espinosa Rodríguez, Subinspector, Subinspector de Servicio del Cuerpo de la Policía Local de El Ejido.

##### Tercero.- Secretario:

- Titular: Dña. Librada López Olvera, Administrativo, Técnico Asistente de Selección.
  - Suplente Dña. Ana María Herrada Matillas, Administrativo, Técnico de Gestión de Formación y Empleo.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Advertir a los/as interesados/as que contra este acuerdo, que es firme en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso

|                                                                                      |                               |                                                                                 |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR                                                                          | JULIA IBAÑEZ MARTINEZ         | 25/08/2026 12:44:19                                                             | PÁGINA 2/3 |
| VERIFICACIÓN                                                                         | PFIRM3Y8NS3ZJ24AXE5NJMMKR5PUD | <a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a> |            |
|  |                               |                                                                                 |            |

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* C/CERVANTES, 132 \* 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) \* TLF 950541000 \* FAX 950485912 \* NRAL01049026 \* NIF P0410400F

Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquél en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Esta resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal [www.elejido.es](http://www.elejido.es), tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

En El Ejido, a (fechado y firmado electrónicamente).

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

|                                                                                      |                               |                                                                                 |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR                                                                          | JULIA IBAÑEZ MARTINEZ         | 25/08/2026 12:44:19                                                             | PÁGINA 3/3 |
| VERIFICACIÓN                                                                         | PFIRM3Y8NS3ZJ24AXE5NJMMKR5PUD | <a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a> |            |
|  |                               |                                                                                 |            |